

Documentos Editar Compartir Herramientas

Buscar todo o herramientas

ARTÍCULO SEGUNDO. La COOPERACIÓN DEL GUAINIA y el sector del PSAM deben de cumplir con los compromisos adquiridos en los planes de ejecución, seguimiento y monitoreo a saber:

1. Llevar a cabo los trabajos que permitan el cumplimiento del Plan de Acción y así generar la ejecución de los proyectos financiados por el PSAM.
2. Realizar semestralmente el seguimiento a la ejecución del Plan, a través de un informe detallado de ejecución de los obras, proyectos y programas contemplados en el PDA, referido a cada uno de los indicadores de cumplimiento. El cual deberá presentarse ante la Corporación CDA en los meses de Abril y Noviembre de cada año.
3. Informar anual de los avances a los niveles de reducción de carga contaminante (DQO y SST) con corte a 31 de diciembre de cada año, con los indicadores establecidos en el artículo 4 de la Resolución 1435 de 2004 en el caso de la base establecida:
 - Volumen total de agua residual generada
 - Volumen de agua residual recolectado
 - Cantidad de carga contaminante asociada por vertimiento
 - Volumen total de agua residual tratado
 - Eficiencia del tratamiento efectuado
 - Carga contaminante vertida
 - Número de vertimientos puntuales obtenidos y
 - Número de conductos vertidos obtenidos.
4. Presentar a la Corporación CDA seguimiento semestral a la calidad del recurso hídrico receptor de vertimientos, para lo cual se deben realizar puntajes de caracterización de aguas residuales con un Método de Muestreo compuesto de 12 horas con duración cada 30 minutos con reducción de los parámetros establecidos en la resolución 171 de 2015 y de los contenidos regulatorios antes y después de los vertimientos, inclusive puntajes con los parámetros Temperatura, pH, DQO, DBO, SST, Coliformos Fecales, Cloruro, Sulfuro y Conductividad Eléctrica, entre otros, los cuales deben ser sometidos por laboratorio acreditado por el ICORRA.
5. Cumplir con el plan de monitoreo y el programa de ejecución detallado en el artículo 4 y sus anexos, técnica y financiero, cualquier modificación se debe estar el cumplimiento de los objetivos de calidad y de los metas de descontaminación proyectada.

Notas 1 a 11

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Compartir

Documentos Editar Compartir Herramientas

Buscar todo o herramientas

Corporación CDA.
En la siguiente tabla se detallan los mínimos ambientales requeridos para los proyectos que se ejecutan el marco del PAP-POA del departamento de Guainia.

Mínimos Ambientales normativos requeridos en los proyectos del PDA Guainia.

TIPO DE PROYECTO	MÍNIMO AMBIENTAL REQUERIDO
ALCANTARILLADO	<ul style="list-style-type: none"> Inspección y monitoreo de aguas residuales Cuentas de Agua Sanitarias y vertimientos Programa de Tratamiento de Agua (PTDA)
ALCANTARILLADO	Planes de vertimientos

Tel: 011 811 811
Barrio Berlin
Calle 10 de Agosto 1000
Guainia - Guainia

www.escalarguainia.com

esalar
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA

"Serán es Nuestro Compromiso"

Plan de Seguimiento y Monitoreo de Vertimientos (PSMV)

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Compartir